

REPÚBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 19 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 0078

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Presupuestario Nº 21 de fecha 31 de Diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2014.
- 5.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 6.- Ficha Carrera Funcionaria de DON JOSE MONCADA GONZALEZ
- 7.- Certificado de Disponibilidad financiera nº414 de fecha 12 de enero del año 2015
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RECONOZCASE** al Funcionario Don **JOSE MONCADA GONZALEZ** el nuevo puntaje por concepto de Curso de Capacitacion "Enfermedad de Chagas", "Accidentes y Primeros Auxilios", "autoevaluacion y acreditacion de Inst. de salud", "indice de barthel", "Gestion de Riesgo en emergencias y desastres" y el nuevo cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud cancelese a contar del mes de febrero del año 2015 como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
JOSE MONCADA GONZALEZ	44		11	2,665	1,259.00	3,924.00	10
TECNICO ENFERMERIA CAT. C							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(VILLA INDEPENDENCIA SITIO 16 CONCON)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
 MADIA ILLIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL